

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/117  
2 de febrero de 2000

(00-0409)

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

### NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

#### Notificación de aceptación

<b>País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional:</b> MAURICIO		
<b>Nombre de la institución con actividades de normalización:</b> Oficina de Normas de Mauricio		
<b>Dirección de la institución con actividades de normalización:</b>	Moka Mauricio	
<b>Teléfono:</b> + (230) 433 3648	<b>Telefax:</b> + (230) 433 5051	<b>Télex:</b>
<b>Correo electrónico:</b> msb@intnet.mu	<b>Internet:</b>	
<b>Tipo de institución con actividades de normalización:</b>		
<input type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental
<b>Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:</b> Elaboración de normas nacionales en distintos ámbitos de la normalización; certificación (productos y procesos, gestión del medio ambiente, MACCP, sistemas de calidad); pruebas; calibración; formación; servicios de información sobre normas; promoción de normas y servicio de información OMC sobre los obstáculos técnicos al comercio.		
<b>Fecha:</b> 17 de enero de 2000		